

(Actos adoptados en aplicación del título V del Tratado de la Unión Europea)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO
de 20 de marzo de 2000
por la que se prorroga la Posición común 1999/206/PESC relativa a Etiopía y Eritrea
(2000/230/PESC)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 15,

Vista la Posición común 1999/206/PESC del Consejo, de 15 de marzo de 1999, relativa a Etiopía y Eritrea ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Posición común 1999/206/PESC fue prorrogada hasta el 31 de marzo de 2000 mediante la Posición común 1999/650/PESC ⁽²⁾.
- (2) La Posición común 1999/206/PESC debería ser nuevamente prorrogada a la vista de las consideraciones contenidas en su artículo 3.

HA ADOPTADO LA PRESENTE POSICIÓN COMÚN:

Artículo 1

La Posición común 1999/206/PESC queda prorrogada hasta el 30 de septiembre de 2000.

Dicha Posición común se revisará constantemente.

Artículo 2

La presente Posición común surtirá efecto el día de su adopción.

Artículo 3

La presente Posición común se publicará en el Diario Oficial.

Hecho en Bruselas, el 20 de marzo de 2000.

Por el Consejo

El Presidente

J. GAMA

⁽¹⁾ DO L 72 de 18.3.1999, p. 1.
⁽²⁾ DO L 257 de 2.10.1999, p. 1.